

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10566 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén (antiguo Primera Instancia n.º 4 de Jaén) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 246/2013, por auto de fecha 03/03/2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor FUENTES JIMÉNEZ, S.L., con CIF n.º B23207715.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la Administración concursal.

4.º-Se acuerda la extinción de la sociedad FUENTES JIMÉNEZ, S.L.

Jaén, 24 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210012874-1